

Política Climática en Chile, ¿Cómo nos preparamos para el Mercado de carbono?

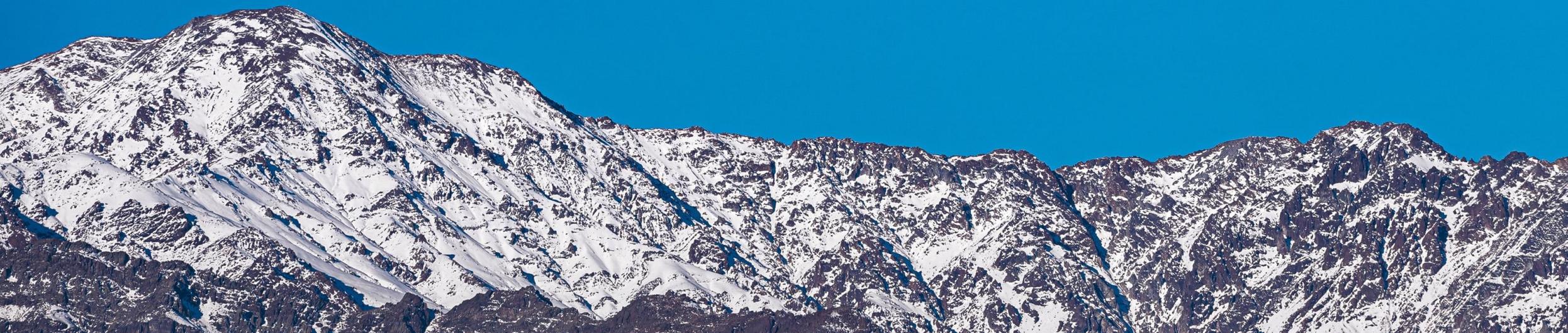
Diciembre 2021

The image features the Chilean national flag waving on a tall black pole against a bright blue sky with scattered white clouds. The flag is divided into three horizontal stripes: a top blue stripe with a white star, a middle white stripe, and a bottom red stripe. The text is overlaid on the right side of the image.

La presidencia de la COP25 permitió a Chile

Mobilizar la acción climática e impulsar transformación multisectorial vinculante como Política de Estado

- Ley Marco de Cambio Climático, meta carbono neutralidad y resiliencia al 2050.
- NDC actualizada con ambición, metas al 2030 en línea con Carbono Neutralidad.
- Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), metas emisiones sectoriales vinculantes y más de 400 acciones concretas de transformación (presentada en la COP26)
- Sistema de compensaciones impuesto verde, reforma tributaria al impuesto verde.
- Bonos Soberanos Verdes.
- Reactivación Sustentable post COVID.





**Establece la meta: Carbono neutralidad (CN)
y Resiliencia climática a más tardar al 2050.**

Tramitación del PROYECTO DE LEY:

- ❖ Compromiso de Gobierno
- ❖ Ingreso al Senado: Enero 2020
- ❖ Primer Trámite: Finalizado
 - Aprobación en general por unanimidad: Agosto 2020
 - Aprobación en particular prácticamente por unanimidad: Octubre 2021
- ❖ En Segundo Trámite Constitucional

Principios establecidos en la Ley

Científico

NO regresión

Enfoque
ecosistémico

Equidad y
Justicia
Climática

Transversalidad

Participación
ciudadana

Precautorio

Preventivo

Progresividad

Territorialidad

Transparencia

Costo-
efectividad

Proyecto Ley Marco de Cambio Climático, instrumentos de gestión

META CN Y RESILIENCIA A MÁS TARDAR AL 2050



NDC (al 2030)
(Compromisos Nacional de mitigación y adaptación. Actualiza cada 5 años)

Estrategia Climática Largo Plazo (2050)
(Objetivos y metas sectoriales y subnacionales. Actualiza cada 10 años)



Planes sectoriales mitigación y adaptación
(acciones y financiamiento para lograr las metas sectoriales, cada 5 años)

Energía, Transporte, Minería, Agricultura, Salud (residuos), Infraestructura, Vivienda y Ciudades, Recursos Hídricos, **TURISMO**, Pesca y Acuicultura, Borde Costero, Biodiversidad.
7 mitigación, 11 de adaptación

Planes de acción regional y comunal
(acciones en sinergia con las metas nacionales y planes sectoriales)

SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN
(Sistema Inventario Emisiones, Sistema Proyección Emisiones, ARCLIM, Reporte Acción Nacional de Cambio Climático bianual (mitigación, adaptación e inversión)).

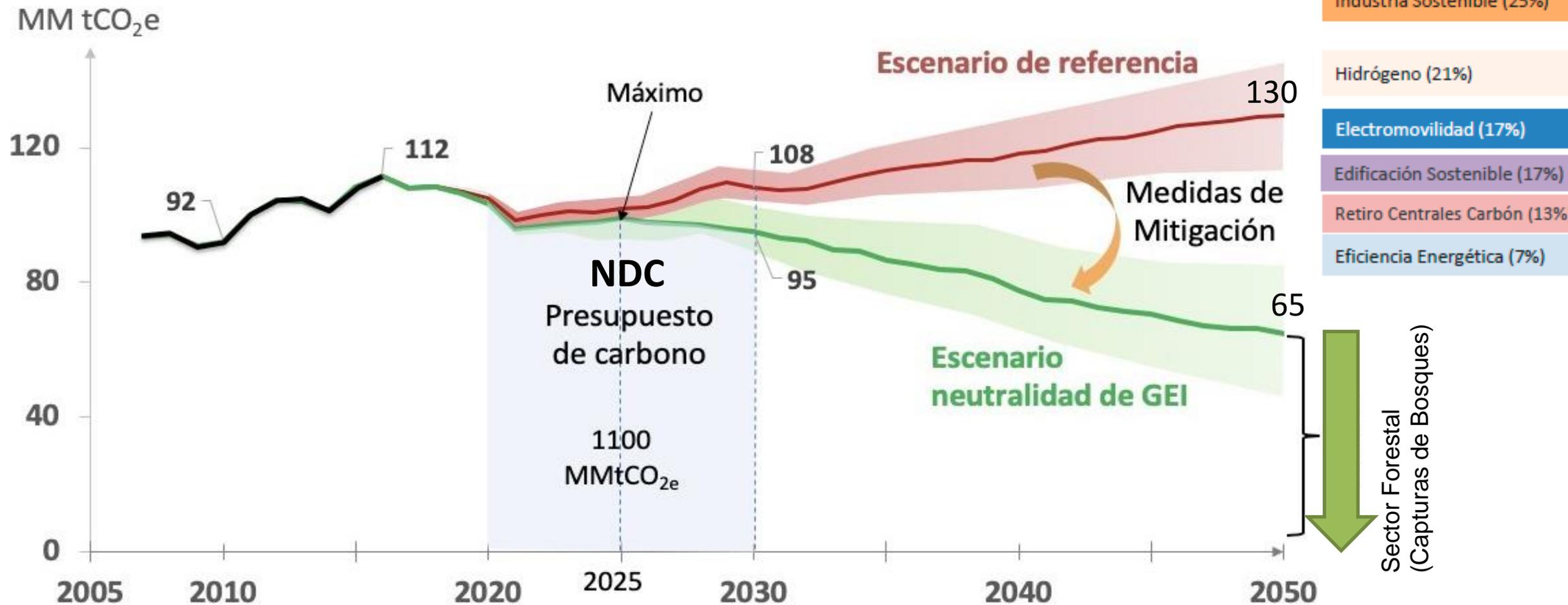
Carbono Neutralidad al 2050

Ley, NDC y ECLP

Rating the comprehensiveness of national net zero target design

Climate Action Tracker
Nov 2021 Update

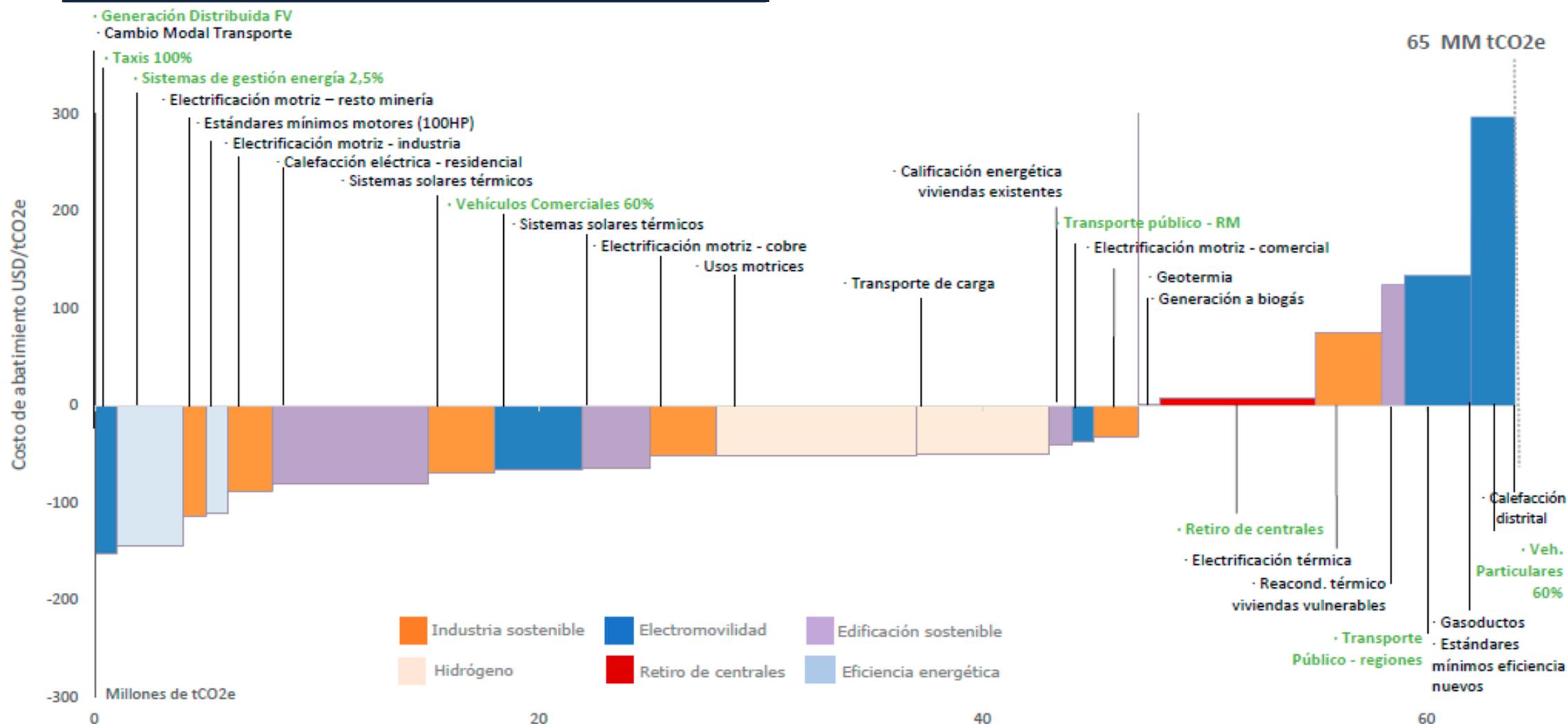
EU	ACCEPTABLE
UK	ACCEPTABLE
Chile	ACCEPTABLE
Costa Rica	ACCEPTABLE



Carbono Neutralidad

Costo efectividad, NDC y ECLP

Curva costos de abatimiento



Proyecto Ley Marco de Cambio Climático

Artículos relacionados directamente con mercados de carbono

Instrumentos de comando y control (art 14 y 15)

- Normas de emisión y sistema de compensación
- Coordinación y Regulación artículo 6 del Acuerdo de Paris

Instrumentos económicos (art 36)

- Obligación de desarrollar mecanismos de carácter fiscal, financiero o de mercado para financiar y movilizar la acción climática.
 - Ejemplos: Impuestos Verdes, Sistemas de Compensación, Mercado Carbono, Sistema Donaciones, etc.

Herramientas para movilizar la acción climática: MERCADOS DE CARBONO QUE OPERARAN EN CHILE

Reforma
Tributaria 2020 al
impuesto verde



Establece un Sistema de compensaciones al impuesto verde:

PRIMER MERCADO NACIONAL DE CARBONO

Proyecto de
Ley Marco de Cambio
Climático (CC)



Establece Normas nacionales GEI y certificados de reducción de emisiones:

Se suma al Mercado Nacional de Carbono

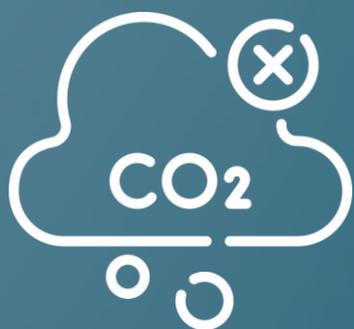
CDM - Artículo 6 del Acuerdo de París
Recursos internacionales para acelerar la implementación de tecnologías para la acción climática.



Mercado internacional de carbono bajo el acuerdo de París

Reglas aprobadas en COP26

OBJETIVO MERCADO DE CARBONO



Movilizar recursos del sector privado hacia proyectos que permitan ADELANTAR **reducción de emisiones**



**ACCELERAR EL ACCION
CLIMATICA EN EL PAIS**

REFORMA TRIBUTARIA 2020 AL IMPUESTO VERDE

REFORMA:

1. Modificó el Criterio de afectación para el pago del impuesto
2. Estableció la posibilidad de pagar el impuesto mediante compensación

AVANCES:

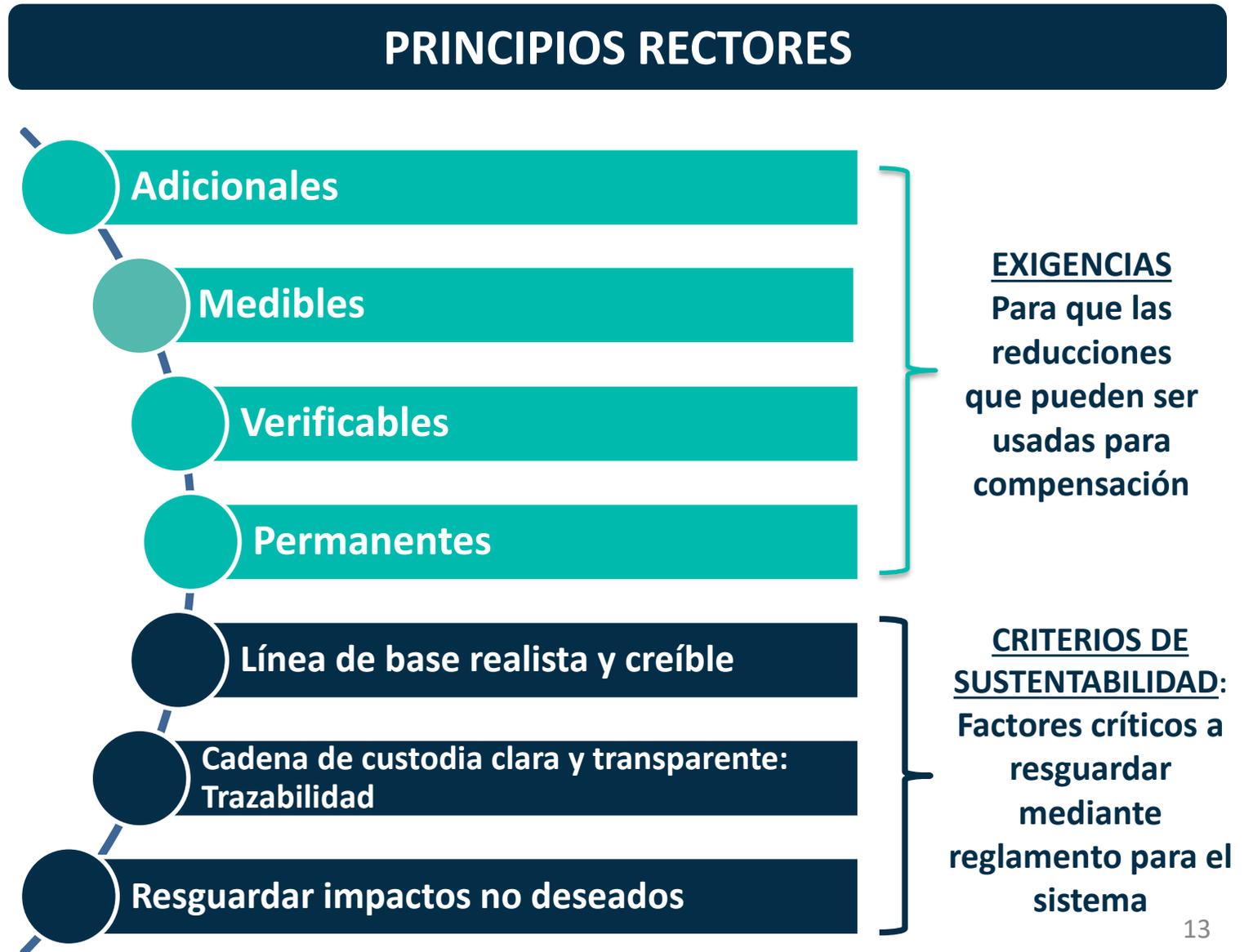
- Propuesta de Reglamento se presentó a consulta pública
- Actualmente en revisión las observaciones de la observación para presentar Reglamento mejorado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Luego de esto se aprueba y debe ir a la contraloría.

Propuesta de reglamento

OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS VERDES PARA COMPENSAR EMISIONES

Las empresas afectas podrán **compensar pagando todo o parte de las emisiones gravadas**, mediante la compra de **certificados de reducción de emisiones de proyectos verdes**.

Para que los proyectos verdes puedan vender sus certificados de reducción de emisiones deberán cumplir las **EXIGENCIAS** y los **CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**.



Propuesta de reglamento

OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS PARA COMPENSAR EMISIONES



Se podrá compensar con proyectos de **Soluciones basadas en la Naturaleza** describiendo el uso del área intervenida de los últimos 10 años pasados.



Los **proyectos deberán describir como se relacionan o aportan a los compromisos establecidos en nuestra NDC.**



No podrá ser utilizados como proyectos de **reducción de emisiones proyectos desarrollados en las mismas fuentes que deben pagar impuestos.**



- No serán aprobados aquellos proyectos de reducción de emisiones que a su vez generen un **aumento en las emisiones de otro contaminante afecto.**
- No se podrá compensar con actividades que cierren o deban cerrar por **incumplimiento de la normativa aplicable** o por **término de su vida útil.**
- Sólo se podrá compensar material particulado (MP) por la fracción fina de su reducción.

Propuesta de reglamento, PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICAR PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE EMISIÓN

SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Comité Operativo
Coordinación técnica y metodológica



Presentación
proyecto de
reducción

**1ra Etapa
EVALUACION
cumplimento
REQUISITOS**



60 días



Res. Exenta

**2da Etapa
VERIFICACIÓN DE
REDUCCIONES
PRODUCIDAS**



Auditor externo
certificado



Informe de
verificación

**3ra Etapa
CERTIFICACIÓN y
publicación en la
plataforma**



10 días



Certificado
(Resolución)

**COMPENSACIÓN
DE EMISIONES**



10 días



CONTRIBUYENTES
Necesitan compensar

**SMA CÁLCULO
EMISIÓN
NETA del
contribuyente**

+ Emisiones afectas
- Reducciones certificadas
= **Cálculo emisiones netas**



**Pago de
emisiones
netas al
SII**

**Operación
Renta**



Giro del
Impuesto

REGISTRO NACIONAL DE PROYECTOS DE COMPENSACIÓN



El registro es de carácter público. Contiene trazabilidad completa del sistema, partiendo por proyectos aprobados y finalizando con las compensaciones materializadas.

PROYECTO DE LEY MARCO DE CC

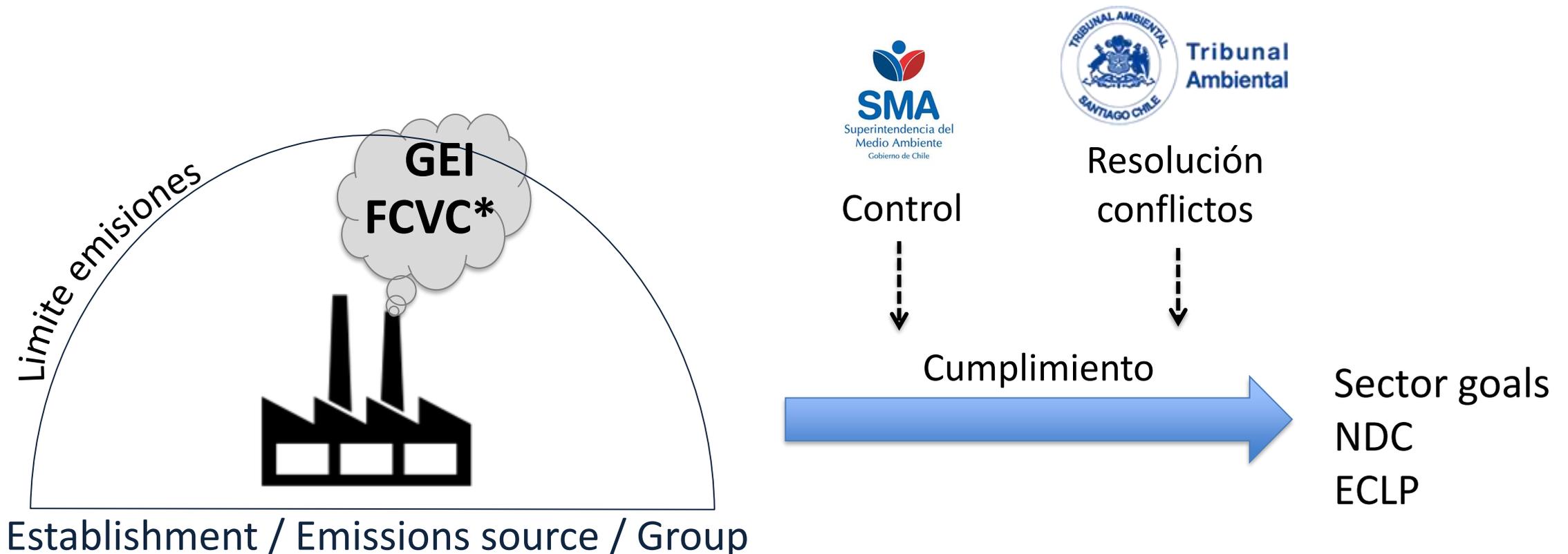
TITULO III: DE LAS NORMAS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y LOS CERTIFICADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

-
- **Art 14: Normas de emisión GEI y forzantes climáticos.**
- **Art 15: Certificados reducción o absorción de emisiones.**

PROYECTO DE LEY MARCO DE CC

ART 14. Normas de emisión:

- Reglamento para elaboración de las normas: MMA con pronunciamiento CMS (previo PAC, consulta al Consejo Nacional e informe previo Comité científico).
- Decreto Supremo: MMA + Ministerio Sectorial



* Forzantes Climáticos de vida corta

PROYECTO DE LEY MARCO DE CC

ART 15. Certificados de reducción y abosrción

Implementación de Proyectos



GEI
reducción

Adicionales

Medibles

Verificables

Permanentes

Principios de Desarrollo
Sostenible

PROYECTO DE LEY MARCO DE CC

ART 15. Certificados reducción y absorción



Reglas
+
Procedimiento MRV
+
Registro Nacional de
reducciones



Registro público de
emisiones de GEI
+
Verificación de las
reducciones



Tribunal
Ambiental

Resolución de
conflictos

MERCADO INTERNACIONAL, Artículo 6 aprobado COP26

- Integridad Ambiental
- Evitar la doble contabilidad
- Asegurar la trazabilidad y transparencia
- Reconocimiento unidades para proyectos registrados desde el 2013.
- Plataformas de registro



MERCADO INTERNACIONAL,

Artículo 6

- Chile: Reconoce la relevancia del art 6 en el proyecto de ley marco de cambio climático, NDC y ECLP
 - **Art 15, proyecto de ley:** “Adicionalmente, en el marco de la cooperación establecida a nivel internacional en el artículo 6° del Acuerdo de París, el Ministerio del Medio Ambiente regulará los certificados de reducción o absorción de emisiones, promoviendo el desarrollo sustentable, integridad ambiental, transparencia y la aplicación de una contabilidad robusta. Un reglamento expedido por el Ministerio del Medio Ambiente determinará las condiciones y requisitos necesarios para tal efecto, considerando lo que establezca el Libro de Reglas del Acuerdo de París, así como lo dispuesto en el inciso primero de este artículo”
 - **NDC:** “mesa público-privada para determinar una política específica para el uso de mercados, teniendo en consideración guías claras que preserven la integridad ambiental, eviten la doble contabilidad y fomenten el desarrollo sostenible.
 - **ECLP:** mecanismo que puede permitir a los países implementar acciones de mitigación de manera costo-efectiva, así como adelantar la implementación de nuevas tecnologías, a través de la colaboración voluntaria con otras partes.



Principales Desafíos para Chile

- Aprobación reglamento sistema compensaciones e implementación, para inicio operación el 2023
- Aprobación proyecto ley marco de cambio climático, relación y sinergias con mercado nacional e internacional.
- Gobernanza y definiciones proyectos para participar en Mercado Internacional con las nuevas reglas del artículo 6.2 y 6.4.
- Informes Bienales de Transparencia (BTR) desde el 2024 (marco reforzado de transparencia).

CLAVE: Colaboración y trabajo conjunto actores nacionales (estatales y no estatales) y organismos internacionales.



GRACIAS

<https://cambioclimatico.mma.gob.cl/>



Chile reconocido internacionalmente

Noveno país del mundo por su acción y política climática ambiciosa con base en la ciencia.

Climate Change
Performance Index
(CCPI)

Champion Climático de la región de Latinoamérica y el Caribe.

United Nation
Development
Program
(UNDP)

Uno de los 4 países del mundo que establecen rutas robustas para lograr la carbono neutralidad (junto con Costa Rica, UK y EU)

Climate Action
Tracker (CAT)

